

## EL DERECHO DE LOS BARRIOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS A LA CIUDAD

El repensar y proyectar la Ciudad de México reivindicando el derecho de los barrios y pueblos originarios de ésta a formar parte de la vida orgánica e integral de la misma es muy complejo, sobre todo en un contexto de proceso de consulta ciudadana del Proyecto de Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040 (PPGDCMX)<sup>1</sup> y su correspondiente Proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2035 (PPGOTCDMX),<sup>2</sup> que han sido propuestos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDPCDMX) y, más aún, cuando en sus "Políticas de protección del patrimonio" (Eje 4 Ciudad con Equilibrio, Ordenamiento y Gestión Territorial, Objetivos de Desarrollo 4.6)<sup>3</sup> cuando, en particular, dichas políticas plantean en su inciso 5 desarrollar un "Programa de manejo a largo plazo en la zona chinampera de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (siguiendo recomendaciones de la Unesco)".4

Se trata de un proceso de consulta ciudadana que implica que dichos proyectos de Plan y Programa se propongan el repensar, también, sus procesos de diseño y planeación, producción y desarrollo metropolitanos a partir de sus barrios, éstos últimos entendidos como las principales formas de ser y existir, de vivir y habitar, formas de organización social del espacio habitable, portadoras de identidad y cultura, lugares de memoria y tradición expresadas en la Ciudad en sus "núcleos básicos de vida social y comunitaria", en sus distintos: barrios, colonias, unidades vecinales, conjuntos habitacionales, y más importante cuando las formas de vida de sus barrios, pueblos originarios y comunidades indígenas tienden a ser consideradas como "zonas de valor patrimonial" (ambiental, natural y artificial, material e inmaterial), formas de organización comunitaria que a lo largo

de la historia han tendido a auto-organizarse, co-organizarse y reorganizarse en conjuntos o "sistemas" de barrios, en una red de sistemas de unidades complejas de barrios (unidades eco-bio-antropo-sociales) organizadas en "sistemas de sistemas de sistemas de barrios", es decir, en una "red ecosistémica de barrios" organizada en ecosistemas naturales, chinamperos, rurales, urbanos, regionales, como parte del "ecosistema metropolitano" de la Cuenca de la Ciudad de México.

Procesos múltiples y complejos de diseño y planeación metropolitanos generados a partir de un modelo de desarrollo y planeación democrática, prospectiva y estratégica, sustentable y habitable, "modelo de planeación múltiple y complejo" (modelo de planeación participativa, situacional, prospectiva, normativa, estratégica y operativa), en el que los habitantes sean capaces de generar un "proyecto de desarrollo futuro", proyecto de desarrollo, innovación, cambio y transformación para la Ciudad de México generado a partir de la vida de sus barrios (Figura 1), generando un "proyecto estratégico de eco-desarrollo sustentable y habitable" que tienda a aparecer como la expresión de una política de ecodesarrollo (eco-bio-antropo-social) alternativa e integral, participativa y equitativa; proyecto estratégico de políticas de desarrollo sustentadas en las distintas "formas de ser y existir, de vivir y habitar" de dichos barrios, pueblos originarios y comunidades indígenas de dicha Ciudad de México, manifiestos en particular en los "sistemas de barrios" de la zona chinampera de las Alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, "zona de monumentos" declarada por la Unesco como "patrimonio de la humanidad" en 1987 (Figura 2). Políticas de desarrollo estratégicas sustentadas en las distintas "fuerzas antisistémicas" 5 opuestas al modelo de competencia y de marketing, "modelo neoliberal capitalista", modelo de planeación tradicional estratégica y normativa que ha tendido a beneficiar al capital de los desarrolladores inmobiliarios y a *pulverizar* a la ciudad en fragmentos o zonas (Áreas Geo-Estadísticas, Unidades Territoriales o Polígonos de Actuación).

<sup>1.</sup> Proyecto de Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040 (PPCDCMX), Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, 2022.

<sup>2.</sup> Proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2035 (PPGOTCDMX), Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, 2022.

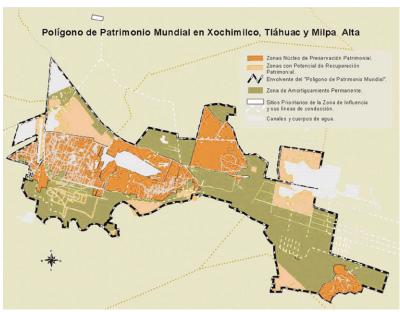
<sup>3.</sup> Proyecto de Plan General de Desarrollo..., op. cit., p. 140.

<sup>4.</sup> Plan Integral y Estructura de Gestión del Polígono de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, México, D. F., 2006.

<sup>5.</sup> I. Wallerstein, Impensar las ciencias sociales. Informe de la comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales. Siglo XXI/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, México, 2007 (1996).



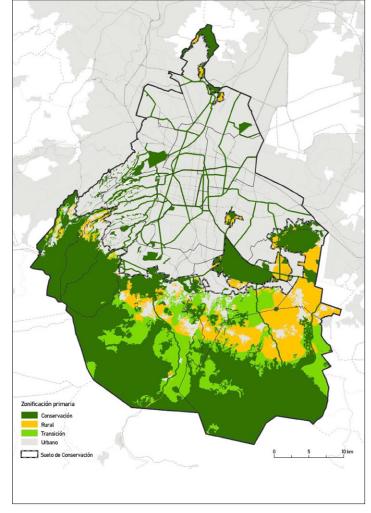
**Figura 1.** Vida de barrio en el pueblo originario de Xochimilco, Ciudad de México. Fotografía: José Luis Lee Nájera.



**Figura 2.** Plan Integral para el Polígono de Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, UNESCO, 2006.

Cabe mencionar que dichas propuestas de delimitación o zonificación territoriales tienden a mantenerse de manera ambigua, compleja y contradictoria ya que sin pretenderlo, son aplicadas en la definición de Zonas Primarias, Zonas Secundarias o Áreas de Gestión Territorial, en el desarrollo del ya citado proyecto de PGOT 2020-2035 (Figura 3), convirtiendo a sus más de 1 815 barrios y colonias en "entidades abstractas" que separan las "zonas primarias" de "zonas secundarias", o bien, en "áreas de gestión territorial" ajenas al desarrollo orgánico e integral y al equilibrio ecosistémico de la propia Ciudad de México, conjunto de "entidades vivas" o "entidades ecológicas", entidades barriales (naturales y culturales, rurales, urbanos y regionales) que pueden ser entendidas como "núcleos de vida" o "células vivas", como un conjunto de barrios o de "sistemas vivos", <sup>6</sup> que forman parte del tejido orgánico de la ciudad, ésta que tiende a comportarse como un ecosistema, 7 los ecosistemas son "sistemas biológicos" de comunidades de organismos o "sistemas vivos" que habitan en un medio físico delimitado (biogeográfico), mismos que están conformados por una "red sistémica" de sistemas físicos (geofísicos), sistemas bióticos (vivos) y sistemas abióticos (no vivos) que establecen relaciones de interdependencia e interacción en un espacio o hábitat determinado (terrestre, acuático o atmosférico).

6. F. Capra, La Trama de la Vida, Anagrama, Barcelona, 2003 (1998).
7. A. G. Tansley, "The use and Abuse of Vegetational Concepts and Terms", en *Progress in Physical Geography*, vol. 31, núm. 5, 2007, pp. 501-507. En www.researchgate.net/publication/249823757.



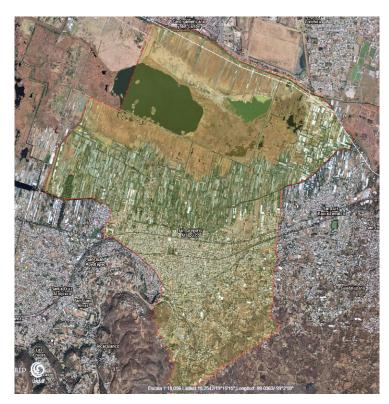
**Figura 3.** Zonificación Primaria. Fuente: Elaboración del IPDP CDMX para el PPCOTCDMX 2020-2035.

De modo tal, que al paisaje natural o "ecosistema natural" que define una región, se suma el "ecosistema artificial" creado por el ser humano y cuyo sistema de signos tiende a ser utilizado para caracterizar un espacio habitable o hábitat determinado (natural, barrial, rural, urbano, regional o metropolitano). El hábitat se define como el área de vida de una especie animal o vegetal y, para las Naciones Unidas (1976), el hábitat de los asentamientos humanos es definido como el "ámbito físico natural y artificial en el que desarrollan su vida las sociedades humanas";8 es decir, que el hábitat de la Ciudad de México se comporta como una "red sistémica de hábitats de barrios" que tienden a conformarse en un sistema de sistemas de barrios que establecen relaciones de interdependencia e interacción en un espacio habitable o hábitat natural y artificial de la propia ciudad, "relaciones ecosistémicas" entre las "zonas primarias", "zonas secundarias" y "áreas de gestión territorial", como lo es el caso del Área Natural Protegida, Zona de Conservación y Polígono de Patrimonio de la Humanidad de la ya mencionada zona chinampera de las alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, en particular, de la red sistémica de hábitats de barrios de San Gregorio Atlapulco, que forma parte del "ecosistema metropolitano" de una ciudad como lo es la Ciudad de México (Figura 4).

De ahí la importancia de generar políticas de desarrollo orgánico e integral "sustentadas en las fuerzas sociales, innovadoras y democráticas de un modelo de desarrollo sustentable" propuesto por la Constitución Política de la Ciudad de México, 2017 (artículo 1, inciso 7), "modelo de Ciudad Sustentable", que conlleva estrategias de participación múltiples y complejas, globales, regionales y locales, así como políticas de desarrollo integrales sustentadas en estrategias ecológico ambientales, rurales, urbanas y metropolitanas que surjan desde sus barrios y sistemas de barrios, colonias y pueblos originarios.

Los pueblos y barrios originarios se definen como aquellos asentamientos que descienden de las primeras poblaciones establecidas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y de la definición

8. R. Segre, Las estructuras ambientales de América Latina, Siglo XXI, México, 1977, pp. 166-356.



**Figura 4.** Ecosistema regional (natural, barrial, rural, urbano) de la red sistémica de hábitats de barrios de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco. Fuente: Google Earth.

de las fronteras actuales, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, con sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de éstas.9 Se trataría de crear políticas estratégicas barriales y metropolitanas, de diseño, políticas de planeación, producción y desarrollo "sustentables y habitables integrales" que tiendan a erradicar la desigualdad y la pobreza de al menos 773 colonias y de 146 pueblos originarios de la Ciudad de México, pues 46% de la población ocupada percibe ingresos iguales o menores a dos veces el salario mínimo, 10 cinco de cada 10 habitantes viven en pobreza multidimensional en la CDMX, 11 y padecen el deterioro del ambiente y de la calidad de vida de la misma; en 2019, 49.2% de la población habitaba en viviendas precarias, 12 en particular, de las "zonas" de conservación patrimonial" de los pueblos y barrios instalados en suelo de conservación (natural, rural o urbano) (Figura 5).

<sup>9.</sup> Proyecto de Plan General de Desarrollo..., op. cit., p. 11.

<sup>10.</sup> Datos del DENUE 2019, citados en el Proyecto de Plan General de Desarrollo..., op. cit., pp. 48-50.

<sup>11.</sup> Datos de EVALUA 2018, citados en el Proyecto de Plan General de Desarrollo..., *op. cit.*, pp. 48-50.

<sup>12.</sup> Proyecto de Plan General de Desarrollo..., op. cit., pp. 48-50.

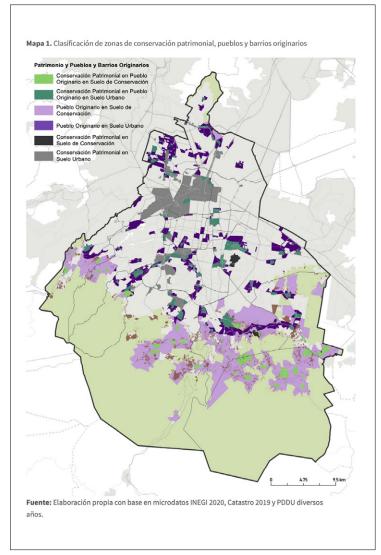


Figura 5. Clasificación de zonas de conservación patrimonial de los pueblos y barrios originarios. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la CDMX para el proyecto de PPGOTCDMX 2020-2035. En https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/326/Proyecto\_ PGOT\_020721.pdf, p. 409.

Políticas de desarrollo orgánico e integral sustentadas, a su vez, en políticas de planeación participativas, democráticas y prospectivas de desarrollo que garanticen "el bienestar social y la igualdad de derechos" de sus propios habitantes, propuestas por el PPGDCDMX y el PPGOTCDMX, con base en:

• Políticas de planeación democrática y prospectivas, políticas de desarrollo futuro, de construcción de "escenarios alternativos"; escenarios de futuro lógico, probable, factible, posible y deseable, escenarios de desarrollo, innovación, cambio y transformación, escenarios de corto, mediano y largo plazos;

- Políticas de planeación situacionales, normativas y estratégicas de desarrollo que integren de "forma orgánica y simultánea" a los posibles "programas y proyectos integrales de conservación y mejoramiento, de revitalización y regeneración, de cambio, transformación y desarrollo sustentables y habitables" de los barrios y colonias con niveles bajos y muy bajos de ingreso trimestral, de habitabilidad, desigualdad y segregación social, populares, pobres y marginados, originarios e irregulares de las alcaldías de Iztapalapa, Xochimilco, Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta con niveles más altos de pobreza o bien de las 129 colonias con rezago en su infraestructura incluyendo también a las alcaldías de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza;
- En los Programas Parciales de Ordenamiento Territorial de los Barrios y Colonias, a los Programas Parciales de los 146 Pueblos y Barrios Originarios, 13 a los *Programas* Parciales de los 919<sup>14</sup> "embriones de barrios" o asentamientos irregulares, así como a sus respectivos Programas de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías, que se integren de "forma sistémica, democrática y prospectiva", al Sistema de Planeación del Desarrollo y sus correspondientes PPGDCDMX, 2020-2040 y al PPGOTCDMX, 2020-2035 propuestos por el ya citado Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDPCDMX).

De modo tal que, finalmente, reconozcan el derecho a formar parte de la ciudad de cerca de 4.9 millones de habitantes que viven en la mayoría de los barrios y colonias populares, reivindicando así el "derecho de los barrios a la ciudad", el derecho al ser y existir, el derecho a vivir y habitar en los barrios en la ciudad, el derecho a permanecer y a conservar el patrimonio natural, histórico, artístico y cultural, local y global y, sobre todo, reivindicar la memoria histórica y colectiva de los 45 Barrios y 146 Pueblos originarios, el derecho a reconocer y revalorar a "los barrios como esencia de la ciudad", en donde las diversas realidades urbanas

<sup>13.</sup> Datos del SEPI 2019, citados en el Proyecto de Plan General de Desarrollo..., op. cit., pp. 48-50.

<sup>14.</sup> Íbid., pp. 46-128.

de los 1 815 barrios y colonias de la Ciudad de México y los 919 barrios irregulares instalados en suelo de conservación de la misma se integren, como "núcleos básicos de vida social", 15 como organismos vivos o "células híbridas", como múltiples y complejas "formas de ser, existir, vivir y habitar", al todo de la Ciudad de México entendida como un ecosistema o "sistema vivo", como una red ecosistémica de barrios y sistemas de barrios.

Desde esa perspectiva podríamos coincidir con la propuesta de la "Visión Ciudad de México a 2040" del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, cuando se propone, como uno de los principales desafíos de su visión prospectiva de crecimiento y desarrollo, la perspectiva de futuro deseable que manifiesta del modo siguiente:

La Ciudad de México reducirá la pobreza y erradicará el hambre, al garantizar el derecho de prioridad de niñas, niños y adolescentes a una alimentación adecuada y al ejercicio de todos sus derechos para su desarrollo integral, físico y mental. Para superar la pobreza, las personas pertenecientes a pueblos indígenas radicados en la Ciudad de México constituirán un grupo de atención prioritario en materia de desarrollo de capacidades económicas, de productividad y empleo, así como de acceso a la salud, a la vivienda, a la seguridad social, a los bienes informáticos y a la educación a lo largo de la vida. 16

De ahí la importancia de poder generar políticas de crecimiento y desarrollo futuro, así como políticas de construcción de "escenarios de futuro alternativos" que garanticen el bienestar social y la igualdad de derechos de los barrios y pueblos indígenas radicados en la Ciudad de México que pueden ser respaldadas con políticas de protección del patrimonio ambiental (natural y artificial, material e inmaterial, tangible e intangible) y desarrolladas a partir de la red ecosistémica de los barrios y pueblos originarios y elaboradas con una propuesta de diseño, planeación y desarrollo sustentable integral para la Cuenca de la Ciudad de México.

## POLÍTICAS DE DISEÑO Y PLANEACIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO AMBIENTAL

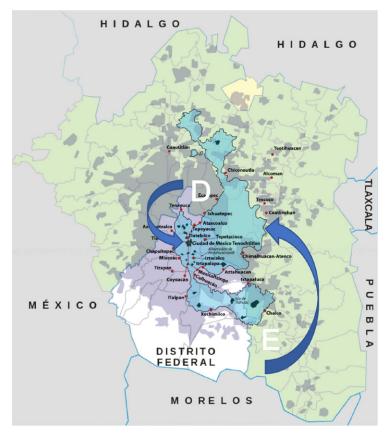
Desde la perspectiva planteada, la importancia del diseño, planeación y desarrollo de políticas de protección del patrimonio ambiental para la red ecosistémica de barrios y sistemas de barrios del Área Metropolitana de la Cuenca de la Ciudad de México (AMCCDMX) pasa, necesariamente, por repensar y proyectar los procesos de diseño, planeación y desarrollo del ecosistema regional metropolitano de valor patrimonial compuesto por una red de ecosistemas regionales de barrios y pueblos originarios desarrollados en torno al antiguo Lago de Texcoco; es decir, ecosistema regional que como "escenario de futuro posible", o proyecto estratégico de futuro posible, puede regenerar las formas de ser y existir, de vivir y de habitar, y proteger la "estructura ambiental" de las formas de organización nucleocéntrica y multifocal del espacio habitable de los barrios y sistemas de barrios de origen prehispánico expresados en el sistema de pueblos originarios desarrollados en torno a la Ciudad fundacional: la Ciudad de México Tenochtitlán, como sus núcleos básicos de vida social y comunitaria, como sus principales espacios de identidad y portadores de cultura, lugares de memoria y tradición; proyecto de utopía posible, o "proyecto de ciudad nucleocéntrica y multifocal" que puede formar parte de la "visión de futuro deseable" del PGDCDMX 2020-2040.

Proyecto de "Ciudad Policéntrica" que forma parte de la "visión de futuro deseable" del PGDCDMX 2020-2040 cuando se propone como Ciudad policéntrica<sup>17</sup> reforzar las centralidades existentes y generar nuevas centralidades de innovación y especialización, cuyos propósitos para la acción se plantean en su inciso 3. Restaurar y preservar centros históricos como áreas de conservación patrimonial y/o inmuebles afectos al Patrimonio Cultural Urbano de la Ciudad.

Proyecto de "Ciudad Policéntrica" de restauración y preservación de los centros históricos como áreas de conservación patrimonial, con políticas de diseño y planeación, protección y desarrollo del patrimonio ambiental, que

<sup>15.</sup> Lefebvre, Henri, *El derecho a la Ciudad*, Península, Barcelona, 1979. 16. Proyecto de Plan General de Desarrollo..., *op. cit.*, p. 13.

<sup>17.</sup> Objetivo de Desarrollo 4.3, véase Proyecto de Plan General de Desarrollo..., op. cit., p. 133.



**Figura 6.** Ecosistema regional de barrios y pueblos originarios del ex Lago de Texcoco, posibles perímetros "D" y "E" del Centro Histórico de la Cuenca de la Ciudad de México. Fuente: elaboración propia.

debe atender la "clasificación de zonas de conservación patrimonial de los pueblos y barrios originarios" elaborada por el ipdp cdmx para el citado proyecto de PPGOTCDMX 2020-2035; proyecto de utopía posible que puede articularse a nuestra propuesta de "proyecto de Ciudad nucleocéntrica y multifocal", de ecodesarrollo regional de barrios y pueblos originarios delimitado por un posible "Perímetro E del Centro Histórico del AMCCDMX" (perímetro del ex Lago de Texcoco) (Figura 6), es decir, un perímetro del ecosistema regional de sistemas de barrios y pueblos originarios, o sistema de sistemas de núcleos o focos múltiples de "valor patrimonial ambiental" (natural, histórico, artístico y cultural, material e inmaterial), como parte del proyecto perimetral de la red nucleocéntrica y multifocal de "centros históricos" o "zonas de valor patrimonial ambiental" entre los que se destacan, como parte de la Ciudad de México, los aproximadamente 35 "Sistemas regionales de barrios y pueblos de origen prehispánico" pertenecientes a Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa, Iztacalco, Culhuacán, Mexicaltzingo, Coyoacán, Tlalpan, Mixcoac, Tlacopan, Azcapotzalco, Chapultepec, Tlatelolco, México Tenochtitlan, Tenayuca, Tepeyac, Tepetzigo, Iztapaluca,

Aztahuacan e Iztapaluca y, más específicamente, como "patrimonio mundial de la humanidad" los sistemas regionales de barrios y pueblos de origen prehispánico de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.

Cabe destacar que, en particular, para el caso del ecosistema regional urbano de la zona de valor patrimonial del "núcleo central" del AMCCDMX o "ecosistema regional urbano de la Ciudad del Interior de la Ciudad de México (1321-1909)", podemos encontrar que está compuesto desde su *fundación* por "los sistemas regionales de barrios y pueblos de origen prehispánico", es decir, por los sistemas regionales de Calpullis o Campan de Cuepopan, Moyotlan, Aztacoalco y Zoquipan, mismos que forman parte del ecosistema regional urbano de la "Ciudad Fundacional", ecosistema de la antigua "Isla de la Ciudad de México Tenochtitlan", y sistemas regionales de barrios o Calpullis que no son incluidos en plenitud por la actual zona de valor patrimonial constituida por los "Perímetros A y B" del Centro Histórico de la CDMX, nos referimos a la zona de monumentos declarada por la Unesco, junto con la zona de valor patrimonial de los ya citados sistemas regionales de barrios y pueblos originarios de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, como "patrimonio mundial de la humanidad", en 1987.

Es así que los sistemas regionales de barrios y pueblos de origen prehispánico del ecosistema regional urbano de la Ciudad Fundacional, también podrían formar parte de la "visión de futuro deseable" del ya citado PGDCDMX 2020-2040, como proyecto estratégico de futuro de un posible "Perímetro C" del Centro Histórico, perímetro de la Isla que incluiría a la totalidad de sus correspondientes sistemas regionales de barrios prehispánicos (70 barrios o Calpullis) incluyendo, además, el posible "Perímetro D", abarcando el ecosistema regional de barrios de la antigua Municipalidad de la Ciudad de México del periodo porfirista; hablamos del perímetro de la ya citada Ciudad del Interior; compuesta por el sistema regional de barrios de la actual alcaldía Cuauhtémoc (33 colonias agrupadas en siete Regiones Urbanas) y por una porción del sistema regional de barrios de la actual alcaldía Venustiano Carranza (siete barrios agrupados en dos Regiones Urbanas), proyecto estratégico de futuro posible que finalmente estaría integrado por los actuales Perímetros A y B, y por los de nuestra propuesta

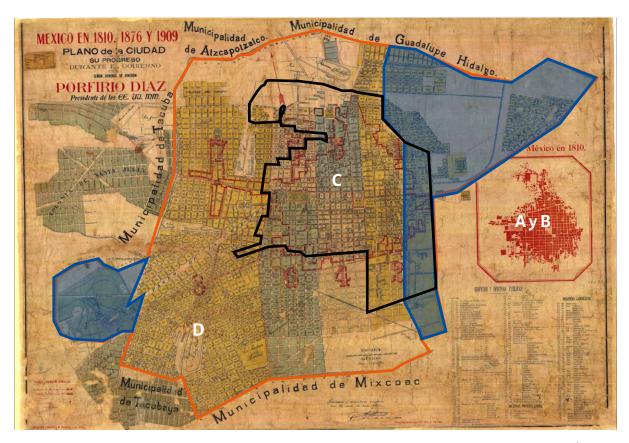


Figura 7. Perímetros A, B (1521-1810) y posibles perímetros "C" (1325-1521) y "D" (1810-1909) del Centro Histórico de la Ciudad de México o del Área Metropolitana de la Ciudad de México sobre el "Plano de la Ciudad de México en 1810, 1876, 1909". Fuente: elaboración propia.

de *posibles* Perímetros "C" y "D" del Centro Histórico de la Ciudad de México (Figura 7).

Estos procesos múltiples y complejos de diseño y planeación metropolitana desarrollados a partir de los barrios y sus sistemas de barrios de la Ciudad del Interior de acuerdo al análisis de la "estructura situacional" del sistema regional de barrios de dicha alcaldía Cuauhtémoc, realizado en la UAM Xochimilco, se encuentran en un trabajo coordinado por los profesores Manuel Lerín y José Luis Lee y estudiantes de la Licenciatura en Arquitectura (generaciones 2010-2013), que se compone por las ya citadas Siete Regiones Urbanas entre las cuales se encuentra el sistema regional generativo y regenerativo de barrios de la Ciudad Fundacional, Ciudad Colonial, Ciudad Liberal Independentista y Ciudad del Orden y Progreso o Porfirista, Sistema regional de barrios y ciudades del Centro Histórico (Perímetros A, B, C y D). Se trata de procesos de diseño y planeación metropolitana que culminan en la propuesta de un Proyecto Metropolitano Estratégico para la Ciudad de México articulado al "Sistema generativo de Ciudades del Área Metropolitana de la Ciudad de México" (Ciudad Fundacional, Ciudad Colonial, Ciudad del Interior o Ciudad Porfirista, Ciudad Central o Ciudad Posrevolucionaria, Ciudad Intermedia o Ciudad Funcionalista y Ciudad Periférica o Ciudad Metropolitana) y éste, a su vez, al sistema de regiones urbanas (alcaldías, municipios, zonas de monumentos, zonas industriales o zonas de reserva ecológica), a los sistemas regionales de barrios o "porciones de ciudad" 18 correspondientes a dicho "sistema generativo de ciudades".

Procesos de diseño y planeación metropolitana desarrollados a partir del sistema genésico, genético, generativo y regenerativo de barrios de la Ciudad de México, sustentado desde sus "sistemas regionales de barrios de origen prehispánico" 19 de modo tal que deriven en el desarrollo de un "Sistema de Programas Parciales de las Colonias, Barrios, Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas residentes" 20 para los aproxi-

18. Aldo Rossi, Arquitectura de la Ciudad, Gustavo Gili, Barcelona, 1981.
19. José Luis Lee Nájera, Repensar y proyectar la ciudad a partir de sus barrios. Una propuesta estratégica de ecodesarrollo sustentable y habitable para la Ciudad de México, tesis de Doctorado en el Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, México, 2018.

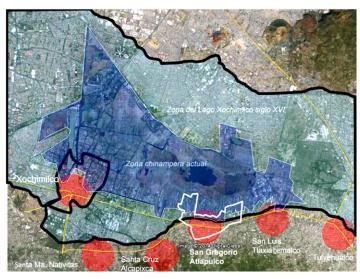
20. Art. 42, inciso VI de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, 2019, p. 24.

madamente 48 sistemas regionales de barrios y pueblos originarios de la CDMX pertenecientes al "Perímetro E" del Centro Histórico del AMCCMX, o bien del posible "Sistema de Programas Parciales de Mejoramiento Barrial Integrales" que forme parte de un sistema de programas y proyectos de desarrollo barrial (regionales, ambientales, rurales y urbanos) para las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, un "Sistema de Programas de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías" integrado al PGOTCDMX 2020-2035, es decir, que forme parte del ya citado "Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México".<sup>21</sup>

Cabe mencionar que dicho Sistema de Programas Parciales de las Colonias, Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes depende, para su formulación, del titular de las alcaldías en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), según el Artículo 11, inciso III, de la citada Ley del Sistema de Planeación, de modo tal que para el caso de los Programas Parciales de Barrios y Pueblos Originarios de las alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco y su correspondiente zona declarada como patrimonio mundial de la humanidad, tendrían que desarrollarse de manera simultánea a los Programas de Ordenamiento Territorial de dichas alcaldías ya que los periodos de gestión de tres años de las mismas impiden que se realicen posteriormente al desarrollo de dichos programas de ordenamiento territorial.

Desde esa perspectiva en particular, y de acuerdo con el análisis de la "estructura situacional" del sistema regional de barrios y pueblos originarios de la Alcaldía Xochimilco hemos desarrollado, a manera de ejemplo, una propuesta de diseño y planeación participativa e interdisciplinaria de "Sistema de proyectos de ecodesarrollo barrial, rural, urbano arquitectónicos, sustentables y habitables" que forman parte de un Programa Parcial para el Sistema de Barrios de San Gregorio Atlapulco desarrollado con alumnos y profesores de la Licenciatura de Arquitectura de la UAM Xochimilco (generaciones 2017 a 2021) (Figuras 8 a 10); se trata de una propuesta de ecodesarrollo sustentable y habitable integral que ha tendido a involucrar a otros sistemas de Barrios de los Poblados de Xochimilco: Santa María Nativitas y Santa Cruz

21. Ibíd., pp. 8-9.



**Figura 8.** Propuesta de *Programa Parcial para el Sistema de Barrios y Pueblos Originarios, Zona chinampera de la alcaldía de Xochimilco* generada a partir de una imagen de *Google Earth.* 



**Figura 9.** Propuesta de *Programa Parcial de Mejoramiento Integral para el Sistema de Barrios de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco*, Ciudad de México. Elaboración de estudiantes de la Licenciatura de Arquitectura UAM-X generación 2017-2021.

Acalpixtla, propuesta que podría derivar, como parte del proceso de construcción de dicho Sistema de Planeación del Desarrollo de la CDMX, en un "Programa Parcial para el Sistema de Barrios del Pueblo Originario de San Gregorio" que pueda ser integrado al desarrollo del Programa de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Xochimilco.

## Propuesta de diseño, planeación y desarrollo sustentable integral

Es de suma importancia el hecho de que el proceso de repensar y proyectar la ciudad a partir de sus barrios, como un proceso de diseño, planeación y de ecodesarrollo regional metropolitano, implica el desarrollar una propuesta de diseño, planeación y desarrollo sustentable integral a partir de la elaboración de un "sistema de planes, programas y proyectos de ecodesarrollo barrial, rural, urbano arquitectónicos, sus-

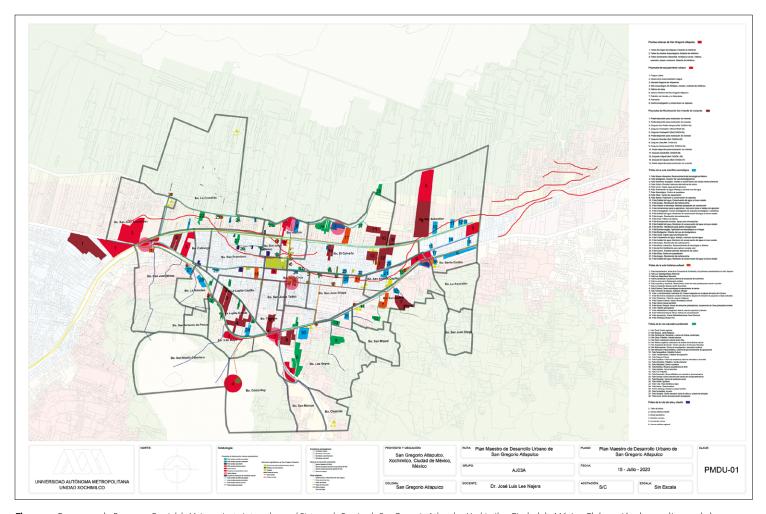


Figura 10. Propuesta de Programa Parcial de Mejoramiento Integral para el Sistema de Barrios de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, Ciudad de México. Elaboración de estudiantes de la Licenciatura de Arquitectura UAM-X generación 2017-2021.

tentables y habitables" que surjan de la red ecosistémica de barrios y pueblos originarios de la Cuenca de la Ciudad de México, que formen parte del proceso de construcción de dicho Sistema de Planeación del Desarrollo haciendo énfasis en el "eje rector" del desarrollo sustentable generado de manera integral, ya que éste último tendrá, de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, 22 nueve ejes rectores entre los cuales se encuentra el "eje V", el cual se propone "incidir en la erradicación de la pobreza y la reducción de las desigualdades individuales e intereses de la comunidad", características que, como ya hemos señalado, son manifiestas en al

22. Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, 2019, p. 19.

menos 773 colonias y 146 pueblos originarios de la Ciudad de México, de ahí la prioridad de destacarlo como posible "eje troncal" que aparecería como columna vertebral de los otros ocho ejes rectores, y estrechamente vinculado al "eje IV", que pretende "garantizar el desarrollo sustentable con eficiencia económica, equidad social, sustentabilidad ambiental, preservación y promoción de la cultura, prevención y reducción de riesgos, sin demérito de los recursos naturales, económicos y culturales indispensables para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras"; un desarrollo sustentable cuyo enfoque integral de garantizar la satisfacción de las necesidades ambientales, sociales, económicas, políticas, artísticas y culturales, educativas y científicas, es respaldado por el Artículo 5, inciso II de la propia Ley, enfoque ecosistémico en el cual es entendido como principio rector lo siguiente:

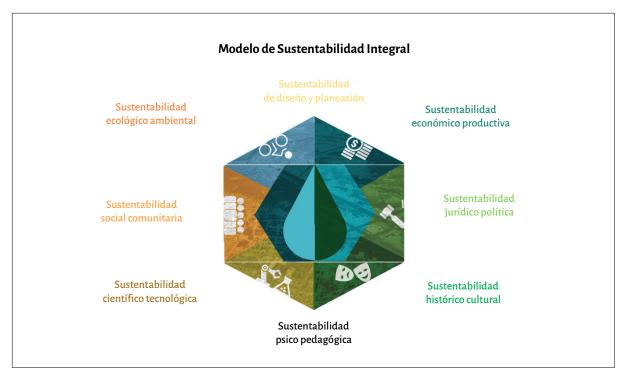


Figura 11. Modelo de Sustentabilidad Integral. Elaboración de los estudiantes de la generación de 2015-2016 de la Licenciatura en Arquitectura de la UAM Xochimilco.

Desarrollo sustentable: conjunto de políticas públicas y acciones identificadas en los instrumentos de planeación que coadyuvarán para lograr el mayor nivel de bienestar social mediante el pleno ejercicio del derecho a un medio ambiente sano dentro de un ecosistema donde se protejan la biodiversidad, la seguridad alimentaria, el agua, la energía y la gobernanza, sin demérito de los recursos naturales, económicos y culturales indispensables para satisfacer las necesidades de la generación actual ni de las generaciones futuras.<sup>23</sup>

Enfoque *ecosistémico* del "eje rector de desarrollo sustentable" que, en nuestra perspectiva, tendría que ser abordado desde un "modelo de sustentabilidad integral" (Figura 11), es decir, un modelo de ecodesarrollo en donde el enfoque de la *sustentabilidad integral* se presenta como un "paradigma múltiple y complejo", *paradigma emergente* que trata de abordar la problemática de emergencia ambiental (natural y social) de nuestro planeta de manera *integral*, haciendo énfasis en la *perspectiva biocéntrica* de la "ecología profunda", <sup>24</sup> con una *perspectiva holística* (disciplinaria, mul-

23. Ibíd.

tidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria) que toma en cuenta su problemática eco-bio-antropo-social, así como el conjunto de "procesos múltiples y complejos" (procesos ecológico ambientales, social comunitarios, económico productivos, histórico culturales, jurídico políticos, científico tecnológicos, diseño y planeación, psicopedagógicos, territorio habitables, etc.) considerando la naturaleza de cada uno de ellos, los cuales intervienen en las condiciones de existencia de sus propios habitantes y la calidad de vida de sus futuras generaciones; conjunto de procesos que se integran y se poli relacionan hacia la construcción de la conservación de la vida en nuestro planeta Tierra, como escenario de futuro deseable y como "proyecto de utopía posible" aplicable tanto en lo global como en lo local; "modelo de sustentabilidad integral" cuyo enfoque eco-bio-antropo-social

24. Véase Edgar Morin, Introducción al Pensamiento Complejo, Gedisa, Barcelona, 2003 (1990) y El método. La naturaleza de la Naturaleza, Cátedra, Madrid, 2009 (1981); Fritjof Capra, La Trama..., op. cit.; Rafael López Rangel, "La Sustentabilidad Integral", en La Sustentabilidad en la Planeación Urbana y regional en México; Blanca R. Téllez, José L. Zeus (Coords.), BUAP, Puebla, 2004; Aleida Azamar, Indra Morandín y Jaime Matus, Tendiendo puentes para una Sustentabilidad Integral, UAM Xochimilco, México, 2019.

25. Proyecto de Plan General de Desarrollo..., op. cit., p. 12.

nos permite definir con claridad y desarrollar de manera integral las "estrategias prioritarias de crecimiento y desarrollo" establecidas por dichos *ejes rectores de planeación del desarrollo* de la Ciudad de México, estrategias prioritarias que ahora, bajo este modelo de ecodesarrollo múltiple y complejo, habrían de ser entendidas como "estrategias de sustentabilidad integral".

# Estrategias de diseño, planeación y desarrollo prospectivas

Hay que destacar la necesidad de desarrollar dichas "estrategias prioritarias de desarrollo sustentables y habitables integrales", como escenarios de futuro deseables o "zonas de desarrollo potencial de transformación" (ZDPT), como una "Visión de Ciudad de México 2040", estrategias prioritarias que dependen de sus "ejes" o "perspectivas", es decir, ejes de desarrollo de la ciudad propuestos como "prioridades estratégicas" por el posible "Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, 2020-2040", 25 y que consisten en los seis ejes de desarrollo siguientes:

- 1. Ciudad de bienestar e igualitaria.
- 2. Ciudad próspera, dinámica e innovadora.
- 3. Ciudad sustentable y resiliente.
- 4. Ciudad con equilibrio, ordenamiento y gestión territorial.
- 5. Ciudad en paz y con justicia.
- 6. Ciudad de gobierno honesto, administración eficiente y transparente.

Es decir, Estrategias prioritarias de crecimiento y desarrollo sustentables y habitables que busquen armonizar dichos ejes de desarrollo con los ocho posibles "ejes estratégicos de desarrollo sustentable" que derivan de la aplicación de nuestro "modelo de sustentabilidad integral" (modelo de estrategias de conocimiento, organización y acción); modelo múltiple y complejo de "ejes estratégicos de sustentabilidad integral"; ecológico ambientales, social comunitarios, histórico culturales, económico productivos, jurídico políticos, científico tecnológicos, diseño y planeación, psicopedagógicos, que contribuyan a la "toma de decisión y de posición" de los habitantes de la ciudad en torno a la mejor manera de resolver los problemas de la erradicación de la pobreza y reducción de la desigualdad, haciendo énfasis,

en particular, en las "estrategias de desarrollo futuro" propuestas por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP) de la Ciudad de México.

Éstas dependen de las ya citadas estrategias de futuro posibles, estrategias de "utopías posibles", estrategias de "utopías de barrios y de sistemas de barrios" que pasan por la construcción de escenarios de futuro factibles o "zonas de desarrollo próximo de innovación" (ZDPI) del Sistema de Programas Parciales de Colonias, Barrios, Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas y por la construcción de escenarios de futuro posibles o "zonas de desarrollo próximo de cambio" (ZDPC) del Sistema de Programas de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías, en especial, las de mayor marginalidad (ambiental, social, económica, política, cultural y territorial) que, además, aparecen como de valor patrimonial (ambiental, histórico, artístico y cultural) las de los Sistemas de Barrios y Pueblos Originarios del posible Perímetro "E" del Centro Histórico, en particular, para el "Sistema Estratégico" de Programas de Ordenamiento Territorial" de las alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa, Iztacalco, Coyoacán, Tlalpan, Benito Juárez, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, apropiados y apropiables para dichos barrios y sistemas regionales de barrios articulados al "proyecto de futuro posible" del Programa Metropolitano Estratégico de Desarrollo para la Cuenca de México.

De tal forma que en los procesos de diseño y planeación estratégica se presente un conjunto de estrategias múltiples y complejas, "estrategias de innovación, cambio y transformación", estrategias de justicia, de igualdad y de calidad de vida, "estrategias de sustentabilidad integrales", estrategias de diseño y planeación múltiples (participativas, situacionales, prospectivas, estratégicas, normativas y operativas) que deriven en estrategias de innovación, cambio y transformación, "estrategias prioritarias" de corto, mediano y largo plazos, en un Sistema de planes, programas y proyectos de ecodesarrollo sustentables y habitables, "sistema de planes, programas y proyectos estratégicos, barriales, rurales y urbanos y arquitectónicos" en donde se involucren los diversos modos de organizar la participación activa y dinámica de los habitantes de la ciudad y sus barrios (habitantes del sector público, social y privado, académico y profesional), estrategias de organización y participación social y comunitaria que permitan enfrentar las distintas problemáticas barriales y urbanas de



**Figura 12.** Propuesta de Programa Parcial de Mejoramiento Barrial para los Barrios de San Andrés y San Andrés Capilla del Sistema de Barrios de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, Ciudad de México. Elaboración de estudiantes de la Licenciatura de Arquitectura UAM-X generación 2020-2021.

la ciudad y del Área Metropolitana y, en particular, las problemáticas de protección y conservación del patrimonio ambiental, histórico, artístico y cultural, local y global, del conjunto de sus comunidades indígenas, problemáticas del ya citado "patrimonio mundial de la humanidad" expresado en un sistema de planes, programas y proyectos de ecodesarrollo sustentables y habitables, "sistema de proyectos estratégicos, barriales, rurales y urbanos y arquitectónicos" para el sistema de Barrios y Pueblos originarios del Centro Histórico de la Ciudad de México incorporando, como parte del "proyecto de futuro posible" a los ya citados perímetros "C", "D" y "E" del Centro Histórico de la Ciudad Metro-

politana, como parte de la visión de futuro deseable a 2040 del PPGDCDMX, 2020-2040 sistema generativo de ciudades de la Ciudad de México.

Procesos de diseño y planeación estratégica, sustentable y habitable integrales que formen parte del "Sistema de Programas Parciales de Barrios, Colonias, Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas", incrementando los 45 Programas Parciales de Desarrollo Urbano generados entre 1993 y 2014<sup>26</sup> y, sobre todo, convertidos en "Programas Parciales de Mejoramiento Barrial" (Figura 12) para los 1815

26. Proyecto de Plan General de Desarrollo..., op. cit., p. 114.

Barrios y Colonias, para los ya citados 154 Pueblos originarios, para las Comunidades indígenas y para los 919 Barrios irregulares instalados en áreas de conservación, Sistema de Proyectos Estratégicos de Ecodesarrollo, Sustentables y Habitables, sistema de proyectos estratégicos regionales e interregionales, "sistema de proyectos estratégicos, barriales, rurales y urbanos y arquitectónicos" (Figuras 13 y 14) que dependen e interactúan con los procesos de diseño, planeación y desarrollo integral metropolitano de la Ciudad de México.











**Figuras 13 y 14.** Propuesta de *Sistema de Proyectos Estratégicos de Ecodesarrollo, Sustentables y Habitables* para el Programa de Parcial de Mejoramiento Integral para el Sistema de Barrios de San Gregorio Atlapulco, Xochimilco, Ciudad de México. Elaboración de estudiantes de la Licenciatura de Arquitectura UAM-X generación 2020-2021.

De ahí la importancia de repensar y proyectar la ciudad a partir de sus barrios, de fortalecer la capacidad de gobierno de la Ciudad de México, de poder revertir los procesos neoliberales de regulación urbana predominantes con procesos alternativos, democráticos y participativos cuyos "objetivos estratégicos de transformación", objetivos de la 4.ª Transformación, están orientados al interés común y de beneficio social que representa su "modelo alternativo de nación", Modelo social y democrático, modelo de "Ciudad igualitaria, de derechos, de conocimiento y de innovación", que se propone la construcción de un "Modelo de Ciudad" democrática y prospectiva, sustentable y habitable, modelo de ciudad que se propone atender la compleja red de relaciones establecida con su territorio metropolitano mediante procesos de diseño, planeación y desarrollo múltiples y complejos, procesos de "consulta ciudadana" de los ya citados PPGDCDMX, 2020-2040 y su correspondiente PPGOTCDMX 2020-2035, procesos que necesariamente implican alcanzar de manera integral el beneficio social de sus comunidades barriales, reivindicando el "Derecho de los Barrios a la Ciudad", el derecho a ser y a existir, a vivir y a habitar de los barrios, colonias, pueblos originarios y comunidades indígenas en la ciudad, defendiendo, en particular, el derecho del Sistema de Barrios de San Gregorio Atlapulco de la alcaldía Xochimilco, a pertenecer y a conservar la identidad, cultura y la tradición de los mismos, como parte de la memoria histórica colectiva de la Ciudad de México y como patrimonio mundial de la humanidad.

#### **FUENTES CONSULTADAS**

- AZAMAR, Aleida, Indra Morandín y Jaime Matus, Tendiendo puentes para una Sustentabilidad Integral, UAM Xochimilco, México, 2019.
- BORJA, Jordi, "La ciudad en la globalización", en *Ciudades* del siglo XXI, ¿competitividad o cooperación?, Miguel Ángel Porrúa/CIDE, México, 2007.
- BORJA, Jordi, *Revolución Urbana y Derechos Ciudadanos*, Alianza Editorial, España, 2013.
- CASTILLO, Jaime, Elsa Patiño y Sergio Zermeño (Coords.), Pobreza y Organizaciones de la Sociedad Civil, RNIU/ Conacyt/UAP, México, 2001.
- CAPRA, Fritjof, *La trama de la vida*, Anagrama, Barcelona, 2003 (1998).

- Constitución Política de la Ciudad de México, 2017.
- FERNÁNDEZ GÜELL, José Miguel, *Planificación Estratégica de Ciudades*, Reverté, Barcelona, 2006 (1997).
- DUHAU, Emilio y Angela Giglia, Las Reglas del Desorden, Siglo XXI, México, 2008.
- FOUCAULT, Michael, "Espacios otros", en *Revista Versión*, núm.9, UAM Xochimilco, México, 1999 (1967).
- GARCÍA, Rolando, Sistemas Complejos, Gedisa, Barcelona, 2006.
- GONZÁLEZ LOBO, Carlos, Vivienda y Ciudad Posibles, Escala/ UNAM, Bogotá, 1998.
- LEE NÁJERA, José Luis y Manuel Lerín Gutiérrez, "El Sistema de Barrios de la Delegación Cuauhtémoc, Plan Maestro, Proyecto Bi-Heptacentenario 2010-2024", Proyecto de Investigación coordinado por José Luis Lee Nájera y Manuel Lerín Gutiérrez, con profesores investigadores del Área de Investigación de Proyectos Urbanos, Ciudad Alternativa y Desarrollo Sustentable, del Área de Investigación de Espacios Habitables y Medio Ambiente y de los grupos de fin de carrera de estudiantes del Programa de Arquitectura de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM Xochimilco, 2010-2013.
- LEE NÁJERA, José Luis, Manuel Lerin Gutiérrez, Alejandra Morales, "El Sistema de Barrios de San Gregorio Atlapulco, Alcaldía Xochimilco, Programa Parcial de Mejoramiento Barrial", Proyecto de Investigación coordinado por Manuel Lerín Gutiérrez, con la participación de profesores investigadores del Área de Investigación de Espacios Habitables y Medio Ambiente y por José Luis Lee del Área de Investigación de Proyectos Urbanos, Ciudad Alternativa y Desarrollo Sustentable y de los grupos de estudiantes de fin de carrera (generaciones 2017-2021) y del Programa de Licenciatura en Arquitectura de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la UAM Xochimilco, 2019-2021.
- LEE NÁJERA, José Luis, Repensar y proyectar la ciudad a partir de sus barrios. Una propuesta estratégica de ecodesarrollo sustentable y habitable para la Ciudad de México, tesis de Doctorado en el Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la UNAM, México. 2018.
- LEE NÁJERA, José Luis, "La esencia de la ciudad está en sus barrios. Una propuesta estratégica de ecodesarrollo

- barrial para la Ciudad de México", en *Diseño y Sociedad*, núm. 49, otoño 2020, CyAD UAM Xochimilco, México.
- LEFEBVRE, Henri, *El derecho a la Ciudad*, Península, Barcelona,
- LEFEBVRE, Henri, *La producción del espacio*, Blackwell, 1991, Londres y Capitán Swing, España, 2013.
- LÓPEZ RANGEL, Rafael, "Las actuales transformaciones de los paradigmas urbanos. Una obligada reflexión epistemológica", en *Investigación y Diseño*, núm. 02, diciembre de 2005, Anuario del Posgrado en Ciencias y Artes para el Diseño, CyAD UAM Xochimilco, México, 2005.
- LÓPEZ RANGEL, Rafael, "La Sustentabilidad Integral", en Rafael López R., Blanca R. Téllez, José L. Zeus (Coords.), La Sustentabilidad en la Planeación Urbana y regional en México, BUAP, Puebla, 2004.
- MORIN, Edgar, Introducción al Pensamiento Complejo, Gedisa, Barcelona, 2003 (1990).
- MORIN, Edgar, El método. La naturaleza de la Naturaleza, Cátedra, Madrid, 2009 (1981).
- PORTAL, María Ana, "Espacio, tiempo y memoria. Identidad barrial en la Ciudad de México", en Patricia Ramírez Kuri y Miguel Ángel Aguilar (Coords.), *Pensar y Habitar la Ciudad*, Anthropos/UAM-I, México, 2006.
- ROSSI, Aldo, *Arquitectura de la Ciudad*, Gustavo Gili, Barcelona, 1981.
- SEGRE, Roberto, Las estructuras ambientales de América Latina, Siglo XXI, México, 1977.
- TANSLEY, A.G., "The use and Abuse of Vegetational Concepts and Terms, en *Ecology*, núm. 16, pp. 284-307. Artículo publicado en *Progress in Physical Geography*, vol. 31, núm. 5, 2007, pp. 501-507. En www.researchgate.net/publication/249823757
- TENA NÚÑEZ, Ricardo A, Ciudad, cultura y urbanización sociocultural, IPN/Plaza y Valdéz, México, 2007.
- SCHROEDER, Julia, Celia Coyne, Jhon Farndon, Tim Harris, Derek Harvey, Tom Jackson y Alison Singer, *El libro de la Ecología*, Penguin Random House, Londres, 2019.
- WALLERSTEIN, Immanuel, Impensar la ciencias sociales. Informe de la comisión Gulbenkian para la reestructuración de las ciencias sociales, Siglo XXI/Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, México, 2007 (1996).

### Leyes, Planes y Programas

- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal publicada el 27 de mayo de 2010.
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, 2019.
- Plan Integral y Estructura de Gestión del Polígono de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco, México, D. F., 2006.
- Plan de Manejo Integral del Centro Histórico, aprobado el 17 de agosto de 2011.
- Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuauhtémoc (PDDUC, 2008).
- Programa Delegacional de Desarrollo Delegación Cuauhtémoc, 2013-2015.
- Programa Delegacional de Desarrollo Delegación Xochimilco, 2008.
- Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM, 2012).
- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDUDF), Programa General de Desarrollo Urbano Ciudad de México a 10 Años, versión preliminar, consulta pública, 2012.
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano Centro Histórico del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc aprobado el 10 de agosto de 2010.
- Proyecto de Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, 2022.
- Proyecto de Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México 2020-2035, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, 2022.